

Un sacrificio de to

La reforma tributaria del Gobierno Petro, que pasará a conciliación, les apretará el cuello a empresas y trabajadores, y pondrá a prueba la economía del país en medio del fantasma de la recesión, los rezagos de la pandemia, el dólar a más de 5.000 pesos y una inflación disparada.

EL PRESIDENTE GUSTAVO PETRO logró su objetivo. Esta semana fue aprobada la reforma tributaria en las plenarias de Senado y Cámara y quedó lista para su conciliación. Se espera recaudar cerca de 20 billones de pesos y, aunque la plata se necesita y no será suficiente, la tributaria representará un gran sacrificio para todos los colombianos. Empresas y trabajadores tendrán que meterse la mano al bolsillo, en momentos en que la economía aún está golpeada por los devastadores efectos de la pandemia y apenas empezaba a recuperarse. Por si fuera poco, el contexto es alarmante: la recesión es inevitable, la deuda pública se elevó a niveles históricos, la inflación está desbordada (11,44 por ciento anual a septiembre) y el dólar ya pasó la barrera de los 5.000 pesos.

En medio de este panorama, el Gobierno tendrá que cuidar la economía para garantizar el recaudo. En 2021 este fue de 183,4 billones de pesos, este año se espera que sea de 202,4 billones de

pesos, pero 2023 será el año clave: el Ministerio de Hacienda estima que el recaudo llegue a 252,2 billones de pesos. Sin embargo, ante las circunstancias adversas, la desaceleración económica, el incremento de las tasas de interés de intervención, que ya están en 11 por ciento, y la carga tributaria, se corre el riesgo, según algunos expertos, de que la meta no se cumpla y el Gobierno se vea en aprietos. De esta manera, estarían en peligro la inversión social y las reformas que Petro prometió en campaña.

Con esta reforma aprobada en las plenarias de Senado y Cámara, el Gobierno Petro busca equidad tributaria. De hecho, la mayoría de exenciones fueron desmontadas. Quienes más ganan más pagarán, y las grandes industrias, como la petrolera, tendrán que aportar mucho más. Ese sector pagará prácticamente la mitad de la reforma. Si hay algo que tendrá que cuidar el Gobierno será el empleo, pues, si una empresa produce menos y debe pagar impuestos más altos, lo más seguro es que

acuda al despido de trabajadores como primera medida de salvación. Hoy el desempleo en Colombia está en 10,7 por ciento.

Tal vez uno de los puntos más críticos de la reforma tiene que ver con la canasta familiar. Si bien varios alimentos fueron gravados con el impuesto saludable por ser azucarados o ultraprocesados, lo cierto es que algunos forman parte de la tradición gastronómica de los colombianos, como es el caso de las empanadas. El pan quedó exento, pero todos los productos de pastelería, como las tortas, las galletas, además de los pandebonos y los buñuelos, ahora pagarán impuestos. Lo mismo ocurrirá con la mayoría de embutidos, como el salami, el peperoni, la salchicha, el jamón y el chorizo.

Tampoco se salvaron el chocolate, los apanados, las albóndigas, las preparaciones de pavo y pollo, los palitos de queso, los alfajores, ni algunos productos típicos, como las achiras y la arepa. La tributaria, además, impactará a los *snacks* en paquetes; las gaseosas, los jugos en caja, los helados, las hamburguesas y hasta el suero



◀▶ Tras arduas sesiones en Senado y Cámara se aprobó uno de los proyectos insignia del Gobierno. No obstante, deberá pasar primero por una conciliación, dado que los textos aprobados son diferentes.



FOTOS: GUILLERMO TORRES-SEMANA

dos

costeño. Asimismo, habrá que pagar más por un servicio de Netflix en la casa porque fueron gravadas las plataformas digitales, y se deberá aportar impuestos en el momento de vender una vivienda. Al final, todo aquel, sea rico o pobre, que consuma estos productos terminará pagando los nuevos impuestos de la reforma tributaria del Gobierno Petro

Hoy la capacidad de endeudamiento de los colombianos está al tope, y un servicio como el de las tarjetas de crédito, que ayuda en los hogares a suplir el gasto, solo puede ser utilizado bajo elevadas tasas de interés. En el caso de los préstamos de consumo, dicho interés tiene promedios superiores al 26,8 por ciento.

La proyección de crecimiento en Colombia para el nuevo año es de solo el 0,5 por ciento, según el Banco de la República, lo que indica que la actividad económica, aunque ha estado sobre ruedas en 2022, entrará en una fuerte desaceleración en 2023. Este también es un ingrediente que preocupa. Lo cierto es que la reforma ya está aprobada.

AL BOLSILLO DE LAS PERSONAS

El impuesto saludable a las bebidas azu-

caradas y alimentos ultraprocesados está planteado para que las personas reduzcan el consumo de productos que pueden afectar su salud, pero sin que se tenga la certeza científica de que se logre el objetivo saludable. El tributo para alimentos ultraprocesados es de 10 por ciento a partir de 2023 y se incrementa a 20 por ciento para 2025.

Fenalco hizo el ejercicio de estimar el aumento que tendrá el precio de una gaseosa en una tienda de barrio, donde ahora cuesta 1.800 pesos. Al aplicar la fór-

LA ANDI ESTIMA QUE, SI UN DESAYUNO LE CUESTA HOY A UNA FAMILIA PROMEDIO 20.000 PESOS, TRAS LOS NUEVOS IMPUESTOS PASARÁ A COSTAR 24.000 PESOS.

mula del impuesto, establecida con base en los gramos de azúcar que contiene la bebida por mililitro, el efecto en el bolsillo es innegable. “El incremento final sería de 11,7 por ciento, sin contar con la inflación actual y el incremento del precio de la gasolina (200 pesos por mes hasta diciembre y luego no se sabe) que también recaen en los costos finales de los productos”, señala el gremio.

Así las cosas, solo por la reforma tributaria, el precio de una gaseosa subirá 210,6 pesos y valdrá 2.010,6 pesos. Si una familia

está integrada por cinco personas, que es el promedio de integrantes por hogar en Colombia, el hueco se va agrandando en la billetera.

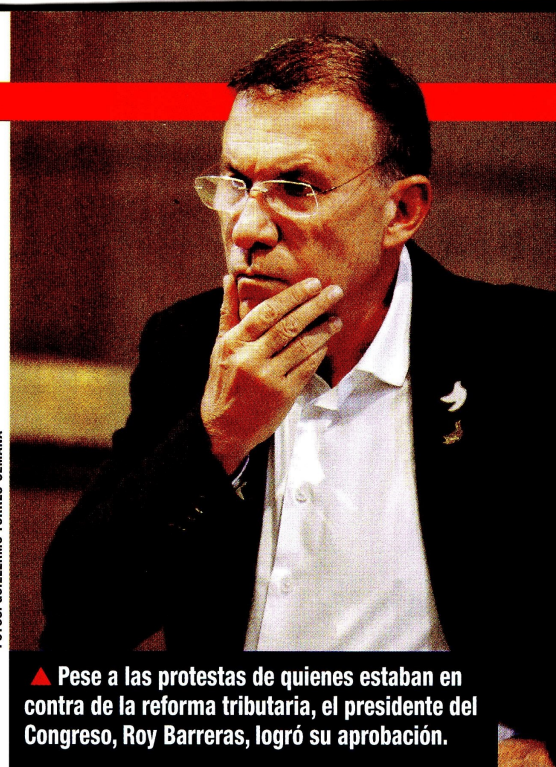
Por ello, la Andi, gremio de empresarios, estima que, por cada 2.000 pesos que se destinan a un desayuno que incluye chocolate, mermelada, una harina y algún embutido, habrá que pagar 200 pesos más en 2023 y 400 pesos más en 2024. Si un desayuno le cuesta a una familia en promedio 20.000 pesos, terminaría en 24.000 pesos diarios.

Al plástico de un solo uso también le impusieron una significativa carga tributaria, lo que para los expertos, en la práctica, será un costo más para el consumidor, pues el empaque representa, en un producto, entre el 5 y el 19 por ciento de su valor total. Siendo así, la discusión se centró en los efectos que podrían venir en la bolsa de leche, el paquete de galletas, en la bolsa de detergente, entre otros. Por eso, algunos empaques quedaron exentos para proteger a los hogares más vulnerables.

El bolsillo de los ciudadanos también será tocado con el gravamen impuesto a empresas digitales extranjeras, como Spotify y Netflix, que hasta ahora no tributan.



FOTOS: GUILLERMO TORRES-SEMANA



▲ Pese a las protestas de quienes estaban en contra de la reforma tributaria, el presidente del Congreso, Roy Barreras, logró su aprobación.

Con la reforma aportarán como cualquier otra compañía: un impuesto de renta del 35 por ciento a partir de 2023.

RENTA, PATRIMONIO Y DIVIDENDOS

Pese a muchos intentos, en Colombia no se ha resuelto el dilema de qué es ser rico. El Gobierno sustenta que nadie con ingresos menores a 10 millones de pesos pagará impuesto con la reforma tributaria, que, a su juicio, es para los más pudientes. Pero el desmonte de algunos beneficios tributarios terminará afectando también a la clase media con menos ingresos, por ejemplo, al reducir la exención tributaria de los pagos laborales que recibe el ciudadano. “Esa exención aplicaba desde los 9 millones de pesos y la pasan a 2,5 millones”, dijo el congresista Óscar Darío Pérez.

A las personas que tienen alguna inversión y reciben dividendos también les pegan las medidas aprobadas. Por ejemplo, hay 260.000 colombianos accionistas minoritarios de Ecopetrol. En el momento de repartir las utilidades, tendrán una tarifa tributaria. Les cobrarán de la misma manera que se hace con el impuesto de renta. Así, los dividendos de hasta 46 millones de pesos tienen tarifa cero. De ahí en adelante, el cobro es progresivo, hasta un 39 por ciento, con un descuento del 19 por ciento, es decir, el impuesto real a dividendos va de 0 a 20 por ciento para residentes; y un impuesto directo del 15 por ciento para extranjeros.

En el impuesto al patrimonio, aportarán las personas que tengan riquezas de más de 3.000 millones de pesos, en cuyo caso la tarifa aplicable será de 0,5 por ciento. Los patrimonios de más de 5.000 millo-

nes quedan gravados con el 1 por ciento y para los de más de 10.000 millones, con 1,5 por ciento. En este impuesto, finalmente se aprobó la propuesta de que la tarifa más alta para pagar sea temporal, por cuatro años. Es decir, a partir de 2027 el valor máximo por el impuesto al patrimonio será del 1 por ciento.

¿Y LA VENTA DE LA CASA?

La vivienda de los colombianos entra en el segmento de ganancias ocasionales y herencias, en las que se establece una tarifa de 15 por ciento, mientras que si un ciudadano se gana una lotería deberá aportar el 20 por ciento. Sobre las ganancias ocasionales, un colombiano que venda su vivienda terminará pagando impuesto solo sobre la ganancia que obtenga. Por ejemplo, si la casa está avaluada catastralmente en 200 millones de pesos, pero el valor comercial que recibe el vendedor es de 300 millones, el impuesto a pagar recaerá sobre los 100 millones de pesos (diferencia entre

el valor catastral y el valor comercial de la propiedad).

ENTRETENIMIENTO MÁS CARO

Ir a un restaurante, a un gastrobar o a un espectáculo de toros también será más costoso, y no solo por la alta inflación.

Camilo Ospina, vocero de Asobares, dice que hoy, por la inflación, los insumos para preparar productos que se distribuyen en sitios de rumba y diversión ya han subido 15 por ciento. Empanadas, pica-das, gaseosas son algunos de los alimentos y bebidas que les harán a los colombianos más costoso el entretenimiento debido a la reforma tributaria. “Los empresarios tienen dos opciones: asumir ese incremento hasta donde la rentabilidad de sus negocios permita o subir precios vía menú (donde el gran riesgo es perder la clientela)”, dice Ospina.

En otros escenarios de entretenimiento también habrá efecto. En la reforma aprobada quedaron gravados los espectáculos taurinos, que no tenían IVA, y ahora estarán obligados a pagar el 19 por ciento. Si



◀ Varias manifestaciones se realizaron antes del trámite de la tributaria, motivadas por ciudadanos que les temen a los impactos de la iniciativa.

FOTO: GUILLERMO TORRES-SEMANA



FOTO: ESTEBAN VEGA LA-ROTTA-SEMANA

▲ El senador del Centro Democrático Miguel Uribe fue uno de los congresistas más críticos de la reforma tributaria al advertir sobre sus impactos en el bolsillo de los colombianos.



FOTO: GUILLERMO TORRES-SEMANA

▲ Gustavo Bolívar, presidente de la Comisión Tercera del Senado, fue uno de los más acérrimos defensores de la reforma y de su aspiración para lograr equidad tributaria en el país.

una entrada a una corrida de toros costaba 100.000 pesos, ahora pasará a valer 119.000 pesos.

TIENDAS Y PELUQUERÍA

Según el discurso de este Gobierno, aplicar medidas para dinamizar los pequeños negocios es el fin de la política de Petro. La reforma tributaria potenció el llamado régimen simple de tributación, el cual ya existía desde el Gobierno anterior, y se creó principalmente para atraerlos a la formalidad. De manera que por esa vía tengan más acceso a créditos y no se vean obligados a acudir al préstamo gota a gota para crecer sus emprendimientos. Pero al entrar en ese camino también quedan inscritos como contribuyentes.

El impuesto en el régimen simple depende de los ingresos anuales y de la actividad económica del pequeño empresario. En el caso de tiendas, peluquerías y minimercados, si generan ingresos anuales equivalentes a 200 millones de pesos, la contribución es del 1,2 por ciento, mientras que el máximo que le cobran a un negocio que se acoge a este esquema es el 5,6 por ciento, para lo cual deberá tener ingresos anuales superiores a 4.200 millones de pesos.

HIDROCARBUROS

Uno de los debates más fuertes en el trámite de la reforma tributaria se dio alrededor de los impuestos al sector minero-energético. Sin duda, será el aportante mayoritario de recursos.

Además del impuesto de renta para personas jurídicas que rige en el país, que es del 35 por ciento, se les impuso una sobretasa en el impuesto de renta a las compañías petroleras y de carbón: equivale al 10 por ciento en el primer año, 7,5 por ciento en el segundo y 5 por ciento en el tercero.

El ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, dijo que la tributación recae sobre el exceso de utilidades del sector, que ha tenido jugosas ganancias con un precio del petróleo que se ha mantenido en niveles altos, por encima de los 100 dólares, al igual que el del carbón. “Es capturar parte

SALIR DE RUMBA SERÁ MÁS CARO NO SOLO POR LA INFLACIÓN, SINO PORQUE SUBEN LAS PICADAS Y LAS BEBIDAS. CORRIDAS DE TOROS TAMBIÉN TENDRÁN IVA.

del excedente generado por los altísimos precios del petróleo y el carbón”, sostuvo Ocampo.

Pero si algo causó una cruenta batalla en el trámite de la reforma tributaria en el Congreso fue la medida con la cual las compañías minero-petroleras no podrán deducir las regalías al momento de pagar su impuesto de renta. Tras una fuerte controversia, la norma quedó incluida.

ENERGÍA, MÁS COSTOSA

El impuesto que pagan los sectores termina siendo trasladado al usuario. La energía también tendrá un incremento, pues las hidroeléctricas quedaron con una sobretasa de 3 puntos, adicionales a la tarifa del 35 por ciento del impuesto de renta, y aplicará entre 2023 y 2026. Al sector financiero también le impusieron

una sobretasa de 5 por ciento con el mismo argumento usado para las petroleras: grandes utilidades.

NI IGLESIAS NI PENSIONES

Entre las medidas más controversiales que definitivamente no entraron en la tributaria se destacan el impuesto a las pensiones y a las Iglesias.

La intención que el Gobierno puso en la reforma original era la de gravar las mesadas superiores a 10 millones de pesos, pero ante la alta sensibilidad que genera el tema, y en busca de aprobar el proyecto de

ley, el presidente Petro salió a decir que se retiraba el artículo. Aunque la representante a la Cámara Katherine Miranda intentó re-

virlo, la idea finalmente no se materializó. A las Iglesias también las eximieron del impuesto que buscaba imponer el Gobierno.

La reforma tributaria está a un paso de ser ley gracias, entre otras, a la aplanadora de los partidos en el Congreso y a que quedó aceiteada después de varias presiones al Gobierno. Al final, terminaron apoyando la iniciativa. Así es la política.

La realidad sobre el impacto de la tributaria en la gente, la política social, la inversión, la economía y el riesgo país es algo que se medirá en el mediano y largo plazo. Mientras tanto, los ciudadanos tendrán que meterse la mano al dril para pagar más impuestos. Así de sencillo y difícil. Por su parte, el Gobierno tendrá que hacer un esfuerzo adicional por cuidar la economía, evitando incluso las declaraciones desatinadas que asustan a los mercados. ■